El Sr. Presidente espuso que bien conocia el Ayuntamiento la diferencia del Señor Coronel D. Luis Gonzales Mego y no menos estimables eran las demostraciones tan cumplidas como habia empleado con la Alcaldia en sus relaciones por lo que se resolvió que se le manifestara de oficio por el Ayuntamiento el recuerdo que con la traslacion para Pamplona deja en este vecindario y el sentimiento que le causa su ausencia de esta poblacion.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel Azcona

José Manl. de Azcárate
Secr.

En la villa de Vergara á primero de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, bajo la presidencia del Señor D. Manuel de Azcona Alcalde de la misma se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella con asistencia de los Señores D. Ramon Arano, Teniente de Alcalde, y los Regidores D. José Mª Laborda, D. José Eguirabal, D. Pedro Errarquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Harrabal, D. Ignacio Ibaristi y D. Juan Tomas Otaño, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento y hecha lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Quedo enterada la corporacion municipal de la circular del Señor Gobernador civil sobre reemplazos insertu en el Boletin oficial numero 25 correspondiente al dia 26 del mes proximo pasado.

Leidas dos esposiciones, una de José Gallastegui y Olavarria y otra suscrita por D. Pablo Larcano y su hijo D. Alejandro Larcano, solicitando ambos la certificacion prevenida en la regla 2ª del artº 1100 de la ley hipotecaria, con el objeto de inscribir en el Re

gistro de la Propiedad un terreno perteneciente al primero sobre la caseria de Atanguren, y la casa num.º 5 de la calle de Arruriagu de esta Villa de que son dueños y poseedores los segundos, y se acordó que se les espidiera segun sus deseos las mencionadas certificaciones para el objeto que se proponen por hallarlas ajustadas á lo que preceptua la ley.

Se enteró con gratitud el Ayuntamiento de una comunicacion (que se le hizo con fecha 23) del Señor Coronel D. Luis Megia demostrando lo lisongero que le ha sido la manifestacion que se le hizo con fecha 23 del mes próximo pasado, y que le embanecerá el haberse grangeado el cariño de la corporacion y de este vecindario.

Leyose una carta de D. Angel Picabea ofreciendose á asegurar los edificios publicos de esta villa como representante que es de la compañia de seguros contra incendios el Fenix Español, con las ventajas que se dispensan por esta clase de seguros mas el Ayunt.º resolvio no proceder por ahora á esta operacion

Respecto de la reclamacion de D. Gil Melender Vargas de abono de Rs. vn. 1486 por la diferencia del corte de las carabinas para los voluntarios que remeso y le satisfizo de menos la Diputacion por su mitad del importe, se acordó que para resolver este asunto se tubieran los antecedentes que hubiese sobre la compra del armamento para los voluntarios que tubo lugar y lo convenido con la Exma. Diputacion Foral.

Con motivo del relevo de la fuerza que guarnece este pueblo y habiendo que facilitar para las Oficinas de la Plana Mayor local adecuado como tambien el almacen de mismo se alquilo la 1.ª habitacion de la casa del Señor Marques de Rocafuerte Verde, y como que para estas atenciones el Bon. Cazadores de Reus que está de guarnicion abonará á razon de Rs. vn. 1200 anuales, deberá la villa pagar Rs. vn. 800 por el alquiler del almacen, todo lo que hizo presente el Señor Presidente, que mereció completa aprobacion por el Ayuntamiento.

Hizo tambien presente el Señor Síndico que con el objeto de quitar al vecindario la carga del alojamiento que pesa en la actualidad, habia dispuesto abilitar una parte del desban del Edificio del Juzgado para acuartelar á los musicos

del Batallon; Utiliandose tambien la necesidad de prolongar la caseta donde confecciona los ranchos la tropa, y otros arreglos que reclama el mismo servicio, que tambien aprobó el Ayuntamiento en todas sus partes.

Por ultimo, habiendo fallecido el Regidor D. José Aguirrezabal asistió á su funeral el Ayuntamiento, como un tributo justo que consideraba debido consagrar á su memoria, y resolvió que deseando demostrar á su viuda el espíritu que anima á todos sus compañeros de corporacion se le abonase el importe de los dos libramientos que se expidieron á favor de su marido en el año de 1873 y importan 607 pesetas y 12 céntimos por los trabajos que egecutó en el puente de Zubieta y de las obras de fortificacion.

Con lo que se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Señor Presidente por sí y á nombre de todos los demas Señores concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Manuel Arzeong

José Mar.
de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á 8 de Marzo de 1877, bajo la presidencia del Señor Alcalde de ella D. Manuel de Arzeona se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luciano Zavaleta y D. Ramon Arano primero y segundo Tenientes de Alcalde, y los Regidores D. Tomas Barrena, D. José Eguizabal, D. Pedro Ezcarguin, D. Francisco Ibarrabal, D. Ygnacio Guaresti, y D. Juan Tomas Otaño quienes componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprovada.

Quedó enterado el Ayunt.º de un articulo de oficio inserto en el Boletin Oficial Nº 27, correspondiente al dia dos de actual asi como tambien de una órden general del Ejército inserto en el mismo Boletin referente al sorteo de los mozos para el reemplazo del Ejército.

Con tal motivo el Señor Presidente espuso que habia recibido un